

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Febrero del 2015.

DECRETO EXENTO N° 401 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Espinace Hidalgo, con domicilio en Sector Rural de Santa Cecilia - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayudar a un enfermo del sector".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Héctor Espinace Hidalgo		
RUT	:	5.678.878-6		
A REALIZARSE	:	Sector Rural Santa Cecilia		
LOCAL	:	Cancha del Sector		
ACTIVIDAD			DIA	HORARIO
• Fútbol			Domingo 15 de Febrero del 2015	10:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para ayudar a un enfermo del sector.		

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Espinace Hidalgo**, exclusivamente en recinto cancha de fútbol, durante el desarrollo del cuadrangular, el día y horario precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN